RESOLUCION N° 2577/2012

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO N°76, TERMINACION LOCAL IMPRO.-

Coronel Oviedo, 28 de julio de 2012.

VISTO: El pedido de ampliación por parte de la Contratista y el informe presentado por la Secretaria de Obras de la Gobernación del Quinto Departamento de Caaguazú en el que informa la necesidad de ampliar el Contrato N° 76 TERMINACION LOCAL IMPRO, teniendo en cuenta con el presupuesto aprobado y disponible; y.-

CONSIDERANDO: Que, corresponde proceder de acuerdo a los establecidos en el Art. 63 de la ley 2.051 de **"Contrataciones Públicas",** en el que establece que: "*Las Unidades Operativas de Contrataciones podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes dentro de los doce meses posteriores a su firma siempre que el monto no rebase en conjunto el 20 % del monto establecido originalmente..*".-

Que, el Art. 62 de la Ley 2051/03 permite la celebración de convenios modificatorios en obras públicas, y siendo atribución del Gobierno Departamental "Administrar los bienes y recurso" de conformidad al Art. 16, inc. d, de la Ley 426/94, así como dictar Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones, tal como lo prescribe el inc. d, del Art. 17 de la misma disposición legal.-

Que, atendiendo el artículo señalado corresponde ampliar el contrato de **Gs. 23.773.000 (Guaranies veinte y tres millones setecientos setenta y tres mil),** con la empresa **Global Grupo Empresarial de Julio Meaurio**, a fin de satisfacer las necesidades de la secretaría de Obras de la Gobernación.-

POR TANTO EL GOBERNADOR DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1° Ampliar, el contrato N°76 Terminación Local Impro, con la empresa **Global Grupo Empresarial de Julio Meaurio** en la suma de **Gs. 23.773.000 (Guaranies veinte y tres millones setecientos setenta y tres mil).-**

Art. 2° Comuníquese, a donde corresponda y cumplido archívese.-

ING. VICTOR BLANCO SAMUDIO
Secretario General

Abog. ANTONIO BUZARQUIS
Gobernador